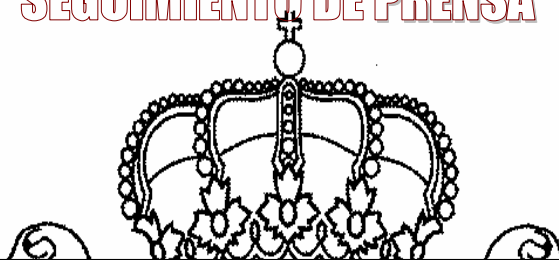




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Las lecturas preferidas por los abogados

EXPANSIÓN

El Gobierno y la Fiscalía impugnan las 258 listas electorales de Bildu

EL PAÍS

El tribunal acepta juzgar a Camps y la cúpula de Gürtel juntos por cohecho

EL PAÍS

“Una avalancha de divorciados pedirá al juez pagar menos hipoteca”

EL PAÍS



Actualizado: Miércoles, 27 de abril de 2011. 01:32

Newsletter [Convertir de](#)

JURÍDICO

[Portada](#) [Bolsas](#) [Mi dinero](#) [Empresas](#) [Economía y Política](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) [Empleo](#) **[Jurídico](#)**

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Ránking de abogados 2010](#)

Las lecturas preferidas por los abogados

Menéame

5

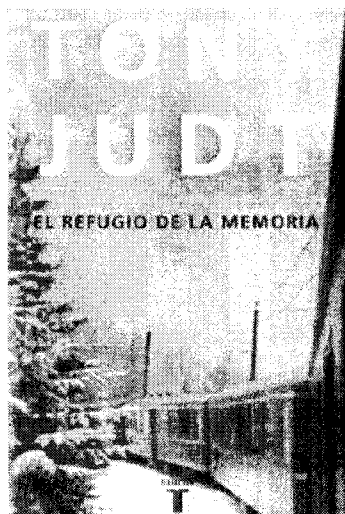
Recomendar

Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.

¿Te parece interesante esta noticia? - +

27.04.2011 Carlos García-León

En la semana del libro, y coincidiendo con la entrega hoy del Premio Cervantes por el Rey, y de multitud de celebraciones en torno al libro, EXPANSIÓN ha preguntado a algunos de los abogados más destacados en España qué lecturas "no jurídicas" recomendaría. Quizás algún título le sorprenda.



"EL REFUGIO DE LA MEMORIA", de Tony Judt

"Obra final e intimista de Judt, un personaje extraordinario. Invita a reflexionar sobre lo que somos, sobre lo que ha cambiado el mundo en los últimos cincuenta años, sobre lo que merece la pena, sobre la estupidez de ciertas utopías y actitudes revolucionarias, sobre la triste decadencia actual de valores como la excelencia y el respeto a lo público". **Sebastián Albella, socio de Linklaters.**

"EL REFUGIO DE LA MEMORIA", de Tony Judt

"Este libro de Tony Judt, profesor e historiador inglés, de origen judío recientemente fallecido, no es un libro de historia sino una especie de autobiografía intimista de un hombre que sabe que va a morir víctima de una enfermedad degenerativa y que, ya en estado de parálisis física casi completa, ordena sus recuerdos vitales. A pesar de sus limitaciones personales, es un retrato optimista de lo que ha sido su vida. Creo que es una lección de cómo afrontar las dificultades de la

vida desde una perspectiva positiva. **Gonzalo Jiménez-Blanco. Socio director de Ashurst.**

"LA MELANCOLÍA DE LOS HOMBRES PÁJAROS", de Juan Bolea

"Recomiendo este libro, ganador de la II Edición del Premio Abogados de Novela que organizan el CGAE, porque acerca a la sociedad los valores profesionales de los abogados en España en el ejercicio de su labor, ya que en nuestro país existen miles de abogados de novela que día tras día trabajan para defender los derechos de todos los ciudadanos". **Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).**

"LA MELANCOLÍA DE LOS HOMBRES PÁJAROS", de Juan Bolea

"Este libro, ganador del Premio Abogados de Novela, ha sido escrito por un autor a tener en cuenta por su estilo ágil, y en esta obra en

Última

08:54 De
consejo d

08:51 Al
de 100 ac

08:45 El
incremen
exterior

Lo + leído

1. Pique
morros p

2. Trab

3. Banc
mercado

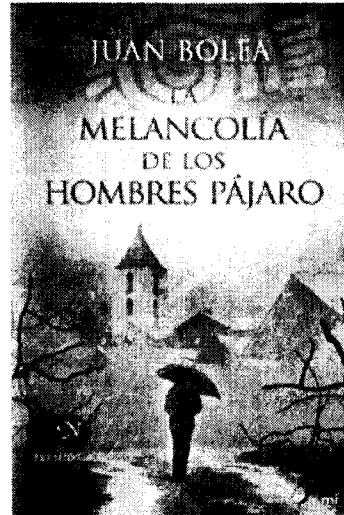
4. Ana
con Cosp

5. Hód:
Catalana

concreto te retrotrae a las viejas novelas de Agatha Christie". **Pedro L. Yúfera**, decano del Colegio de Abogados de Barcelona.

"INÉS DEL ALMA MÍA", de Isabel Allende

"Este pasado fin de semana me he leído este libro de Isabel Allende, mi escritora latinoamericana favorita. Es difícil no desconectar con la novela histórica y disfrutar de los matices y del detalle descriptivo de Allende". **Fermin Guardiola**, socio de Baker & McKenzie.



"EL CEMENTERIO DE PRAGA", de Umberto Eco

"Recomiendo este libro que me acabo de leer, pero con cautelas, porque un libro de Umberto Eco es siempre arriesgado (yo me cuento entre los grandes decepcionados por alguna de sus novelas posteriores al El nombre de la rosa) como también lo es por el antisemitismo –entre otras cualidades odiosas- del protagonista que ha suscitado una cierta polémica. No obstante, el problema de la falsificación de pruebas, las filtraciones interesadas y su utilización por los servicios secretos, son temas que resultan siempre interesantes, y actuales. Por otra parte, la galería de personajes que fluye por la novela y la sucesión de escenarios y ambientes en diferentes ciudades europeas añaden interés al relato. He disfrutado leyéndolo". **Francisco Uría**, socio de KPMG Abogados y exdirector jurídico de la Asociación Española de Banca (AEB).

"ASÍ NO PODEMOS SEGUIR", de Paul Ginsborg

"Se trata de un ensayo profundo dónde se aborda la realidad social y política derivada de los sistemas democráticos actuales en Europa. Con un objetivo crítico (que se podrá compartir o no) Ginsborg, catedrático de Historia Europea de la Universidad de Florencia, va desgranando los males de la sociedad europea y cuáles podrían ser sus remedios. Creo que es una reflexión muy útil para poder avanzar hacia una situación más sostenible en el ámbito social y democrático". **Iñigo Sagardoy**, presidente de Sagardoy Abogados.

"EL MANANTIAL" de Ayn Rand

"Un libro fantástico, publicado originalmente nada menos que en 1943. Su personaje central es el arquitecto Howard Roark un hombre con una ilimitada fe en su forma de hacer las cosas en el frenético Nueva York de la época. Más allá del irresistible atractivo de sus personajes y del espectáculo de integridad que ofrecen, es sin duda el rechazo a la mediocridad y a la generalizada ausencia de mentalidad crítica lo que mantiene tan viva esta obra. La recomiendo muy especialmente". **Ángel Calleja**, socio de Garrigues.



"TIERRA DESACOSTUMBRADA", de Jhumpa Lahiri

"Es uno de los libros que más me ha impresionado de los que he leído en los últimos meses. El libro se compone de nueve relatos que cuentan diversas historias y vivencias de familias bengalíes emigradas a Estados Unidos. La autora es hija de padres bengalíes, nacida en Londres, aunque su familia se trasladó a Estados Unidos cuando ella tenía dos años. Las distintas historias versan sobre las relaciones humanas, el afán de superación, la adaptación o la falta de adaptación a un nuevo país, a una nueva cultura y a unas nuevas costumbres, la falta de comunicación, y las vivencias y emociones de una serie de personajes marcados por sus por su cultura y sus raíces". **Julio Veloso**, socio de Broseta Abogados.

"EVERYTHING IS OBVIOUS", de Duncan J. Watts

Este libro de un joven profesor de la Universidad de Columbia, fraguado a lo largo de más de tres años muestra que el sentido común

no es a menudo una buena guía para comprender los fenómenos sociales. El problema esencial es que tales fenómenos son el resultado de interacciones y procesos complejos, en los que pequeños cambios pueden provocar cambios trascendentales (se trata del célebre "efecto mariposa"). Así, la ahora célebre Mona Lisa fue un cuadro que pasó casi desapercibido hasta 1991, cuando un empleado italiano del Louvre, creyéndolo expoliado por Napoleón, lo robó y se lo llevó a Italia. Una vez que acaece un fenómeno –por

Monito

ibex 35	10.681,90	+0,29 %
	10.703,59	
	10.690,08	
	10.678,14	
	10.665,41	
	10.652,68	
	10.639,95	

Índice

- IBEX 35
- EURO30
- DAX 30
- S&P 500
- DOW JONES
- NASDAQ
- Nikkei
- EURIBOR
- Euro-CC
- Brent
- Oro

Introduzca

Coliz

Usuari

1. Pilar
2. Jane
3. ccasc
4. Masi
5. CAL

ejemplo, el éxito de una empresa-, los historiadores y los humanos nos aprestamos a explicarlo, construyendo relatos explicativos (stories) basados en causas que "inevitablemente" lo produjeron, sin reparar en que esas mismas "causas" se dieron en muchos otros casos que no tuvieron el mismo desenlace. Un libro muy ameno, que constituye un buen antídoto contra las explicaciones fáciles y resultará de interés para muchos juristas. **Manuel Conthe, of counsel de Bird & Bird.**

"CISNES SALVAJES", de Jung Chang

"Es una novela histórica y autobiográfica en la que la autora describe, a través de las vivencias de su abuela, de su madre y de ella misma, la evolución política, cultural y social de China desde principios del siglo XX hasta la década de los 80. Es una novela fascinante, ya que te permite adentrarte, de forma cercana y amena (y a veces también cruda), en la historia reciente del pueblo chino. De este modo, en el libro se abordan, por ejemplo, la Caída del Imperio, la República de los Señores de la Guerra, el gobierno de Kuomintang, la guerra civil, la dictadura comunista o la Revolución Cultural". **Silvia Bauzá, socia de Gómez -Acebo & Pombo.**

"ESPAÑA, BIOGRAFÍA DE UNA NACIÓN", de Manuel Fernández Álvarez

"Se trata de una visión muy completa, objetiva y reflexiva de la Historia de España, donde los principales acontecimientos históricos que han conformado la construcción de España hasta nuestros días, se entrelazan con sus elementos culturales, poniendo de relieve la proyección internacional de nuestro gobernantes y de nuestros pintores, escritores y pensadores y su influencia en el mundo". **Álvaro Sáinz, socio director de Herbert Smith.**

"REINVENTARSE", de Mario Alonso Puig

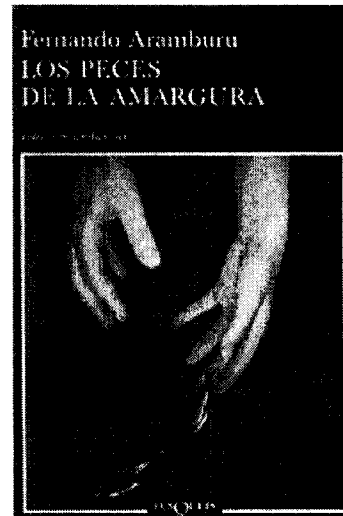
"Se trata de un libro que me ayuda a ser capaz de asumir los cambios que el entorno cambiante nos presenta y ver en ellos una oportunidad". **Juan Picón, socio director de DLA Piper.**

"LOS PECES DE LA AMARGURA", de Fernando Aramburu

"Sugiero este título, aunque tenga cinco años. Un libro de cuentos, duro, austero y terrible. Imprescindible para comprender mejor lo que ha sido durante demasiado tiempo el horror del día a día en el País Vasco para los "maketos", entre el odio, o lo que es peor, la indiferencia por parte de sus compatriotas, ante su sufrimiento, exclusión social y muerte". **Jaime de San Román, socio de Uría Menéndez**

"CANCIÓN DE HIELO Y FUEGO", de George Martin

"Hay cuatro libros publicados de los siete de que consta. Consigue mantener la mente centrada en un mundo imaginario apasionante, de intrigas y juegos de estrategia, que provoca un "reciclado mental" de evasión incluso para juristas recalcitrantes. Es como un Harry Potter para adultos (o para más adultos, vamos). **Cani Fernández, socia de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.**



Comer

Pilara 2.
La sigue ofreciendo

daneil 21
Cuando lo créditos,

CALAMAR
Pronto lo producto

ecacasas 2.
Que emp los conse

DE A PH
Pues yo e enterarm

Anuncios Google

Bufete Jurídico

Casos Penales Graves y Urgentes. Luis Romero y Asociados 900 300 307
www.RomeroAbogados.com

Master Jurídicos IE

Practica el Derecho en IE: acuerdos con +100 despachos internacionales.
www.IE.edu/law





El Gobierno y la fiscalía impugnan las 258 listas electorales de Bildu

El reparto de puestos se corresponde con la proyección de resultados de 2007

JULIO M. LÁZARO
 Madrid

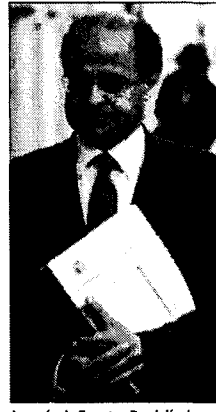
El Gobierno y el ministerio fiscal han optado por impugnar, entre hoy y mañana, todas las candidaturas de Bildu a los Ayuntamientos y Juntas Generales de las tres provincias vascas, a los Ayuntamientos y el Parlamento Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Burgos situados en el Condado de Treviño, así como una treintena de agrupaciones de electores.

La Abogacía del Estado tenía cerradas anoche sus dos demandas contra 258 listas de Bildu y contra unas 16 a 19 agrupaciones electorales sobre las que revisaba los últimos datos. Tenía previsto presentarlas probablemente hoy ante la Sala Especial del Supremo. Tanto la Abogacía como la Fiscalía han elaborado sus demandas contando con los informes de policía, Guardia Civil, Ertzaintza y Policía Foral navarra.

Las demandas se fundamentan en que según dichos informes, el plan de ETA-Batasuna fue intentado en primer lugar la legalización de Sortu y posteriormente introducir candidatos independientes en las listas de EA, candidatos que en realidad son representantes de Batasuna. La impugnación de la totalidad de las listas de Bildu responde a que se trata de una operación de diseño estratégico de la izquierda abertzale ilegalizada que tiene el control de la ubicación de los candidatos.

En el caso de las agrupaciones electorales, apenas hay listas contaminadas según criterios de contaminación subjetiva. Los candidatos independientes no figuran en candidaturas de la antigua Batasuna ni en las de partidos ilegalizados; son candidatos limpios, no suficientemente contaminados para contaminar las listas, pero igualmente responde a la misma estrategia de la izquierda abertzale, según la documentación que acompaña a las demandas.

La fiscalía agotará el plazo y presentará dos demandas mañana, jueves. La principal, a cargo del fiscal jefe de lo Contencioso, Antonio Narváez, impugna todas las candidaturas de Bildu siguiendo los criterios del auto del Tribunal Supremo sobre Sortu, según el cual las candidaturas forman parte de un plan aprobado o concertado por ETA. El fiscal del Estado, Cándido Conde Pumpido, ya advirtió que si Eusko Alkartasuna se metía en coaliciones con elementos de formaciones ilegalizadas corría el riesgo de ver anuladas sus candidaturas y quedar se fuera de las elecciones. La segunda demanda la presentará el fiscal del Supremo Fausto Cartagena contra una treintena de agrupaciones electorales que se presentan en Ayuntamientos muy pequeños en los que no está Bildu por falta de acuerdo en las listas entre EA, Alternatiba y dirigentes de la izquierda abertzale.



Joaquín de Fuentes Bardají, abogado del Estado. / GORKA LEJARCEGI

Una grabación de Otegi prueba las conexiones

EL PAÍS, Madrid

Uno de los informes que ha aportado la Guardia Civil a la Fiscalía y a la Abogacía del Estado para demostrar la conexión entre Batasuna y Bildu aporta una conversación que mantuvieron el pasado 2 de abril Arnaldo Otegi, que se halla preso por colaboración con banda armada, y su esposa. En la grabación, adelantada por la cadena Ser, ambos repasan los nombres de integrantes de la candidatura de Bildu para el Ayuntamiento de Elgoibar, localidad natal de Otegi, a los que se refieren como los "nuestros".

Según la transcripción del informe, la mujer sondea a su esposo, Otegi, si sabe quién va primero en la lista

de Elgoibar. Esta es la conversación:

- Esposa de Otegi. "No te dije, pero ¿ya sabes quién [ininteligible], el primero de los nuestros."
- Otegi. ¿Quién?
- Esposa. José Luis [ininteligible].
- Otegi. ¿José Luis?
- Esposa. El que trabaja en el Gobierno vasco.
- Otegi. ¿El que su esposa es sevillana?
- Esposa. Sí.
- Otegi. ¿Hostia, a triunfar!

En la conversación, la mujer asegura a Otegi poco después: "Tenemos posibilidades de coger la alcaldía". También se le oye decir, tras hablar del Supremo: "Qué va, que no se enteran de la fiesta".

Entre los documentos en que se apoyarán las demandas de ilegalización figura uno denominado *Herri Akordioa* (Acuerdo Popular) que explica el sistema técnico de reparto de las candidaturas según los resultados obtenidos en las elecciones municipales de 2007. Fuentes fiscales pusieron como ejemplo que si en estas elecciones, a los votos de EA en Bilbao les correspondieran tres concejales, aplicando la Ley D'Hondt, a los representantes de Batasuna les correspondieran los dos primeros y el tercero a EA. Efectuando la comprobación sobre las listas de la coalición, se confirma que el número 3 es de EA y los números 1 y 2 son de Batasuna.

Las demandas contra la totalidad de las listas de Bildu son arriesgadas, pero también pretenden evitar lo sucedido con ANV, en que se impugnaron la mitad de las listas y el Tribunal Supremo vino a decir que si les hubieran pedido más, las hubieran anulado también.

Fechas clave

► **28 de abril.** Concluye el plazo para que la Abogacía y la Fiscalía General del Estado impugnen las listas de Bildu, la coalición integrada por Eusko Alkartasuna (EA), Alternatiba y candidatos independientes de la izquierda abertzale. La Abogacía presenta previsiblemente hoy dos demandas y la Fiscalía lo hará mañana.

► **30 de abril.** La Sala 61 del Tribunal Supremo tiene 48 horas, según fija la Ley de Régimen Electoral General, para pronunciarse sobre la impugnación de las listas de Bildu. Es decir, que deberá pronunciarse al respecto antes de la medianoche del sábado, aunque la deliberación podría extenderse hasta la madrugada si se repite el mismo debate que se produjo sobre la inscripción de Sortu, con un resultado final de 9 a 7.

► **5 de mayo.** La decisión del Supremo puede impugnarse ante el Tribunal Constitucional mediante un recurso de amparo electoral. Este tribunal tiene tres días para pronunciarse, por lo que deberá emitir un veredicto antes de que comience la campaña electoral, el día 6.

► **12 de mayo.** La reciente reforma de la Ley Electoral permite que la Abogacía y la Fiscalía puedan impugnar las candidaturas proclamadas de Bildu hasta el 12 de mayo, aunque ya haya comenzado la campaña electoral.

► **15 de mayo.** En el caso de que se produzca el supuesto anterior, el Tribunal Supremo tendrá hasta esa fecha para resolver.

► **20 de mayo.** El Tribunal Constitucional deberá adoptar la decisión definitiva antes de que comience la jornada de reflexión, el 21.

La Ertzaintza ve relación con Batasuna en miembros de 40 candidaturas

J. M. GASTACA, Bilbao

La Ertzaintza ha sido el primer cuerpo policial en responder a la petición cursada por la Fiscalía General del Estado para escrutar la posible relación entre las candidaturas de Bildu y el entorno de Batasuna. En su informe, iniciado al día siguiente de la presentación de las listas y entregado hace una semana aunque fue desvelado ayer, la policía vasca constata que en 40 candidaturas de la nueva marca abertzale y en otras tantas de agrupaciones independientes figuran personas que han venido

desempeñando diferentes funciones en la izquierda radical desde su ilegalización.

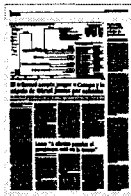
En su escrito, la policía vasca, a diferencia de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, evita cualquier tipo de análisis sobre la posible vinculación con el entorno de Batasuna de estos candidatos presuntamente contaminados. "Es totalmente aséptico y nos hemos limitado a reflejar qué tipo de funciones han venido haciendo en relación a Batasuna como miembros de listas o apoderados de mesas electorales", aseguró un cualificado responsable de la Ertzaintza, que

resumió el operativo desplegado en "un cruce de nombres sobre nuestra base de datos".

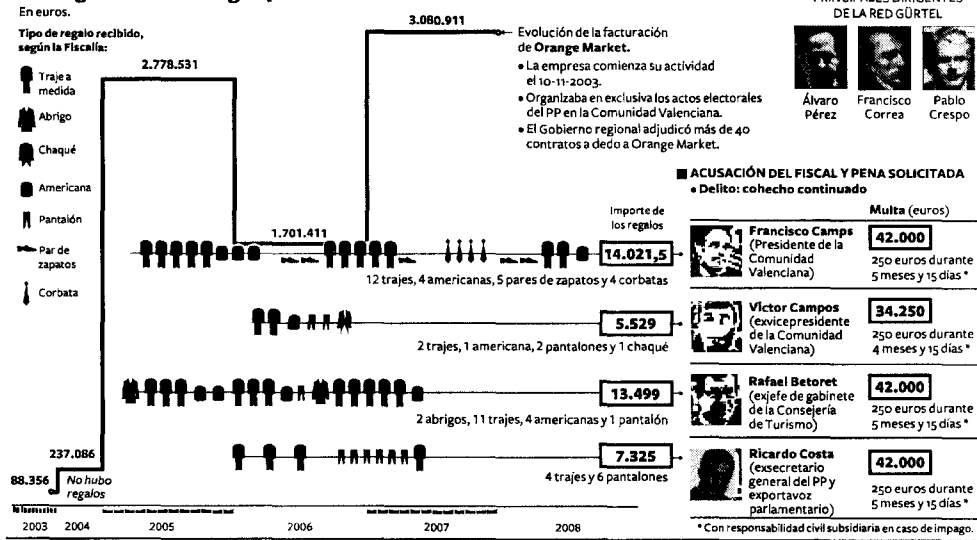
Las principales complicaciones para Bildu podrían radicar, en función de las investigaciones de la Ertzaintza, en las listas a las tres capitales vascas, así como en la candidatura a las Juntas Generales de Guipúzcoa por la circunscripción de Bidasoa-Oierartzun. Una vez analizadas las 205 candidaturas en el País Vasco, la posible impugnación recae sobre 17 listas en Vizcaya, 11 en Álava y otras 11 en Guipúzcoa. Con todo, el mayor porcentaje de posibles candidatos con-

taminados ha sido detectado en las listas de las agrupaciones independientes (8 de 23 revisadas en Álava; 9 de 39, en Vizcaya; y 10 de 45, en Guipúzcoa).

En la Ertzaintza, a su vez, se niega cualquier relación entre este trabajo realizado a instancias de la fiscalía y el anuncio del propio vicepresidente Alfredo Pérez Rubalcaba de poner "dos lupas" sobre las candidaturas de Bildu para depurar su legalidad, y que realizó hace tres semanas durante una visita precisamente a la sede de la policía vasca, junto al consejero de Interior, Rodolfo Ares.



Los regalos a altos cargos públicos valencianos



Fuentes: Fiscalía Anticorrupción y sumario del 'caso Gürtel'.

Escenarios y plazos a la sombra de las elecciones

I. Z. / J. A. H., Valencia / Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha dejado "plena libertad de criterio" al instructor del caso de los trajes, José Flors, sobre si el presidente de Valencia, Francisco Camps, debe ser juzgado, o no, junto a los jefes de la trama Gürtel. Flors tiene varias opciones. Una de ellas —y, a la vista de los pasos que ha dado Flors en los dos años que lleva investigando el caso, es la más probable— es que opte por no incluir a los cabecillas de Gürtel en el caso de los trajes.

» **Primera opción: el juez no acumula los casos.** Si Flors rechaza sentar en el mismo banquillo a los supuestos sobornadores (los cabecillas de Gürtel) y a los supuestos sobornados (los políticos), la audiencia preliminar por el caso de los trajes se celebrará en los próximos días o semanas (antes de las elecciones de mayo, aunque el juicio sería en otoño). Este supuesto, indican fuentes jurídicas, implicaría que Flors se inclinara a favor de un tribunal ordinario respecto al enjuiciamiento de la cúpula de Gürtel (Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, el Bigotes), ya que, al no ser aforados, pueden ser juzgados por un tribunal normal. En ese caso, Camps y los otros imputados asistirían a ese otro juicio como testigos.

» **Segunda opción: el juez sí acumula ambos procesos.** Si el juez Flors se inclinara por acumular ambos procesos podría transformar la actual imputación de Camps por cohecho pasivo (que castiga a la autoridad que recibe dádivas en función de su cargo, aunque sea a cambio de nada) en otra por cohecho activo, que implica que los regalos se dieron a cambio de un trato de favor del Gobierno de Camps hacia la red. El cohecho activo se castiga con penas de multa; el activo o propio, con la cárcel. Si hay acumulación, la causa de los trajes se retrotraería a una fase anterior y es posible que los nuevos encarcelados, los jefes de Gürtel, pidan nuevas pruebas, que dilatarían la causa y pospondrían el juicio. Si todo sigue como está, el juicio contra Camps se celebraría el próximo otoño.

» **Tercera opción: nueva imputación.** El juez Flors podría igualmente, señalan fuentes jurídicas, sentar a sobornados y sobornadores en el banquillo manteniendo la imputación por cohecho impropio contra los primeros y la del propio contra los jefes de Gürtel. Y también cabe la opción de que abra dos procesos y modifique la situación y acusación que pesa sobre algún implicado. Por ejemplo, Betoret, quien si dio contratos a la red como cargo público.

El tribunal acepta juzgar a Camps y la cúpula de Gürtel juntos por cohecho

La Sala Civil y Penal deja en manos del magistrado Flors la decisión de unir las acusaciones • El juez podría abrir otra causa para enjuiciar a los jefes de la red

IGNACIO ZAFRA / J. A. HERNÁNDEZ Valencia / Madrid

Las fructíferas relaciones que, según múltiples informes policiales y de la fiscalía, mantuvieron el Gobierno y el PP valencianos con la trama Gürtel prometen darle nuevos quebraderos de cabeza al presidente de la Generalitat, Francisco Camps, posiblemente antes de las elecciones del 22 de mayo. La primera de esas novedades se conoció ayer. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) dictó un auto en el que acepta la inhabilitación decretada hace semanas por su homónimo de Madrid para que los cabecillas de la red corrupta puedan compartir banquillo de los acusados por los regalos de los trajes con Camps, Ricardo Costa, Víctor Campos y Rafael Betoret. Lo que se haga al final dependerá del juez que tramita el caso de los trajes, José Flors, en cuyas manos han dejado sus colegas del tribunal valenciano la decisión de si se juzga a Camps y los otros altos cargos junto a los jefes de la trama Gürtel (Correa, Crespo y Álvaro Pérez, el Bigotes) u opta por unos y otros sean juzgados por separado y con delitos distintos.

La resolución que adopte Flors tendrá consecuencias importantes. Podría implicar que la imputación de Camps y del resto de acusados por cohecho pasivo impropio (aceptar los regalos sin hacer nada a cambio) se transformara en otra causa por cohecho propio y se juzgase a todos bajo esa premisa. De esto cabría colegir que las dádivas que Camps, Costa, Betoret y Camps recibieron lo fueron a cambio de los favores y contratos a dedo (por importe de unos 8 millones de euros)

que la Administración dio a la red mafiosa que dirigía Correa en Madrid y el Bigotes en Valencia.

Fuentes jurídicas no creen que Flors vaya a detener ahora el sumario de los trajes, que tiene ultimado y casi listo para juicio ante un jurado popular, para incorporar en él a los jefes de Gürtel. Ven más factible que abra otro procedimiento contra los cabecillas de la trama.

Si es así, antes de las elecciones de mayo, Flors sometería a Camps y los demás políticos imputados a una vistilla, a la que obligatoriamente tendrían que asistir, como paso previo a los preparativos del juicio ante el jurado popular. El auto dictado ayer por el

TSJCV, que contiene un voto particular del juez Juan Montero, opuesto a la asunción de la competencia, subraya: "Procede acceder a la inhabilitación planteada declarando la competencia de este Tribunal para el conocimiento de las conductas realizadas por las personas que presuntamente entregaron las prendas de vestir a las personas respecto de las cuales se sigue el presente procedimiento del Tribunal del Jurado sobre cohecho pasivo impropio, decidiendo el ilustrísimo magistrado instructor con plena libertad de criterio, lo que estime procedente de estos nuevos hechos".

Las "particulares" circunstancias del caso Gürtel, cuya investi-

gación se sigue simultáneamente por tribunales de distintas comunidades, llevan a la Sala a considerar que ambas opciones —mantener tal cual la actual causa contra Camps y los otros altos cargos y abrir otra contra los jefes de Gürtel, o bien juzgarlos a todos en un único proceso— "resultan jurídicamente defendibles".

El TSJCV debe decidir también en los próximos días si asume la competencia de la segunda inhabilitación dictada por Pedreira. En ella están implicados otros siete miembros de las cúpulas del PP y el Gobierno valencianos por supuesta financiación ilegal, cohecho, prevaricación, falsedad y delitos fiscales.

Luna: "A efectos penales el presidente está en la trama"

EL PAÍS, Valencia

Todos los partidos de la oposición en la Comunidad Valenciana coincidieron en señalar que el auto del Tribunal Superior de Justicia era muy explícito a la hora de vincular a Francisco Camps con la trama Gürtel. Una opinión que no era compartida en la Generalitat, desde donde se insistía en que el auto no añadía nada nuevo a la situación procesal del presidente valenciano.

Ángel Luna, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes, aseguró que la decisión de la Sala de lo Civil y Penal ponía de manifiesto "con meridiana claridad que, a efectos

penales, Camps está en la red Gürtel. Y esto no es un montaje del Partido Socialista ni de ningún aparato extraño del Estado", dijo Luna, quien añadió: "Han sido muchos jueces y dos tribunales superiores de justicia los que están apreciando los indicios reforzados de que Camps ha cometido un delito de cohecho".

En una línea similar se pronunció la coordinadora y candidata a la presidencia de la Generalitat por Esquerra Unida, Marga Sanz: "Cada vez es más evidente la lógica que vincula el presunto delito de cohecho pasivo por el que está imputado Camps con el soborno activo por parte de quienes le ofe-

rían los regalos". Según Esquerra Unida, el auto del TSJ "cierra el círculo jurídico, al evidenciar la existencia de conexiones entre la trama corrupta y los responsables políticos que, supuestamente, les daban cobertura". Enric Morera, candidato por Compromís, pidió la dimisión del presidente y su retirada como candidato del PP. La causa "no es solo por tres trajes, como han querido hacer creer desde el PP; la cosa es más complicada y va más allá".

Desde la Generalitat se insistió en que no hay cambios en la situación procesal de Camps y se hizo hincapié en el voto particular efectuado por el magistrado Juan Montero.



“Una avalancha de divorciados pedirá al juez pagar menos hipoteca”

El abogado que ganó en el Supremo el reparto equitativo de la deuda confía en beneficiar a miles de afectados ● Su esposa se declara incapaz de asumir su parte

I. ZAFRA / S. MAROTO, Valencia

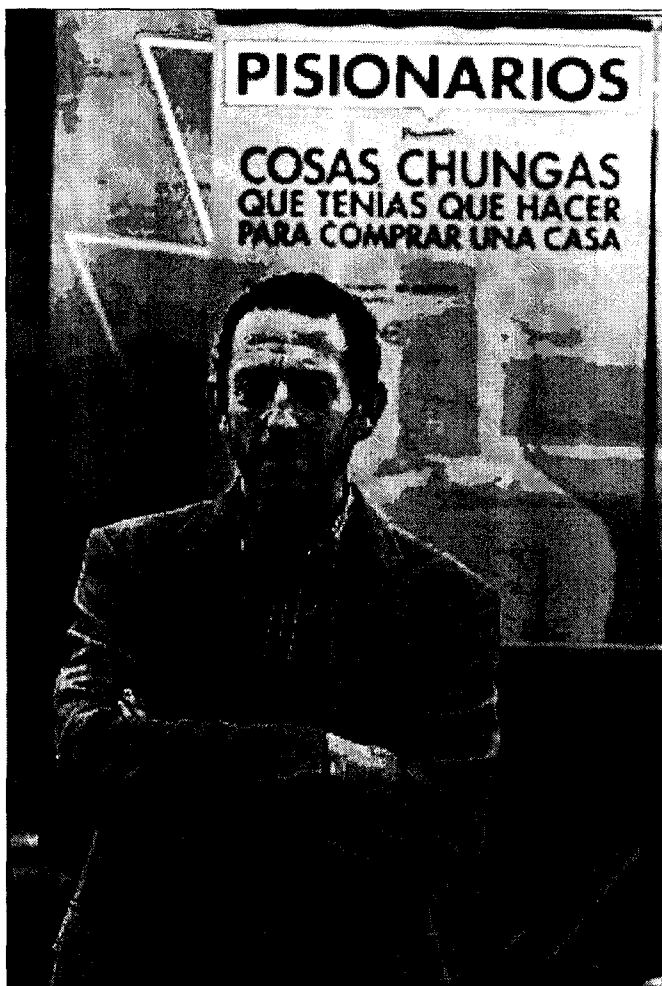
Javier Medina, abogado con 48 años, cree posible una avalancha de recursos de divorciados ante los jueces después de que su persistencia en defensa de su propio caso haya forzado al Tribunal Supremo a sentar jurisprudencia en un asunto espinoso: la distribución del pago de la hipoteca entre los cónyuges después de un divorcio.

Tras el recurso presentado por Medina, el Alto Tribunal ha establecido que el pago de las cuotas de la hipoteca contratada por ambos cónyuges para adquirir la vivienda familiar constituye una deuda de la sociedad de gananciales y no una carga del matrimonio, por lo que en caso de divorcio deberán ser abonadas a partes iguales.

En el caso de este abogado, especialista, precisamente, en asuntos de familia, un juzgado de Llíria, en una resolución ratificada después por la Audiencia de Valencia, se dictaminó que Medina, atendiendo a sus mayores ingresos, debía costear el 80% del préstamo hipotecario de la vivienda familiar que, tras el divorcio, ocupaban su exmujer y sus dos hijos.

“Hubo una época en la que lo pasé mal, muy mal. Tuve que alquilar y pagar un piso de 70 metros cuadrados al mismo tiempo que me hacía cargo de la pensión alimenticia y los gastos extraordinarios de mis hijos y asumía el 80% del préstamo hipotecario”, asegura Medina. Por ello, y como seguramente “hay miles o cientos de miles de personas en mi situación, es muy posible que gran parte de ellos soliciten una modificación” de las sentencias en esta línea, prevé, y añade: “Puede ser una avalancha”.

En cualquier caso, el aboga-



El abogado Javier Medina, ayer, en Valencia. / CARLES FRANCESC

do aclara que ahora mismo no habrá cambios en los pagos asumidos por él y su exmujer. “Una vez que se liquide la sociedad de gananciales, quien más ha pagado, más recibirá. Es decir, que una vez que la casa se venda, yo recibiré un 80% y la otra parte un 20%. En cualquier caso, aún quedan 10 o 12 años para amortizar totalmente la hipoteca”.

Para Medina, el fallo del Supremo, del que ha sido ponente

la magistrada Encarnación Roca Trías, representa un hito. “Hasta ahora, una pareja se divorciaba y los jueces de familia podían establecer que uno y otro cónyuge pagaran la hipoteca en función de sus ingresos”.

Esa, según el abogado, era la regla aplicada con carácter general en las audiencias de Madrid o Valencia, aunque no en las de Barcelona, donde habitualmente fallaban en la línea marcada

ahora por el Tribunal Supremo. “El préstamo hipotecario de la vivienda familiar no es una carga del matrimonio, sino una deuda de la sociedad de gananciales que se debe costear, al ser de ambos, al 50%”.

Paloma Fernández, la exmujer de Medina, es muy prudente a la hora de valorar la decisión del Supremo, pero sí tiene claro que si el tribunal “conociera mis cuentas no hubiera fallado como lo ha hecho. Soy mileurista y, si tuviera que hacerlo, no podría hacer frente a la mitad de la hipoteca”, asegura.

Fernández, que tiene dos hijos, de 17 y 15 años, de su matrimonio con Medina, pide mesura

“Tuve que alquilar un piso pequeño mientras asumía el 80% del préstamo”

y equilibrio. “Cada caso, cada economía, cada familia es diferente, y normalmente se está jugando con el futuro de unos niños. En mi divorcio, un abogado de éxito y buenos ingresos decidió romper la relación cuando yo era un ama de casa dedicada al cuidado de los hijos”.

“Con 40 años [edad de Fernández cuando se produjo la separación, en 2006] es muy difícil volver a comenzar, pero yo solo he intentado proteger a mis hijos”, asegura con serenidad y un punto de amargura. “No quiero seguir luchando porque estoy agotada, física y económicamente, de acudir cada dos por tres a los tribunales para defenderme de las acusaciones de mi exmarido, que, además, ha incumplido sus obligaciones económicas con sus hijos constantemente”.